



F7 – RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DESIERTA (V1_23.12.20)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE FEA - MEDICINA INTERNA.

Órgano convocante:	Complejo Hospitalario Universitario de Canarias		
Resolución convocatoria:	585/2021	Fecha:	01/03/2021
Categoría:	FEA – MEDICINA INTERNA		

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por Resolución N.º 585/2021, de 1 de marzo, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, publicada el 4 de marzo de 2021, en la sede electrónica del Servicio Canario de la Salud, así como en su página web, se convocó un proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista de Empleo Supletoria para nombramientos de personal estatutario temporal en la categoría profesional de **FEA – MEDICINA INTERNA**, en la que, además de otorgar un plazo de 3 días hábiles para la presentación de solicitudes de participación así como del historial profesional, entre otros asuntos, también se designó a los miembros de la Comisión de Valoración.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y del historial profesional, por Resolución N.º 670/2021, de 12 de marzo, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, publicada el 16 de marzo de 2021 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, se aprobó la **Relación Provisional de personas aspirantes excluidos**, con expresión del motivo de exclusión en el marco de la presente convocatoria para la constitución urgente de Lista Supletoria, a tenor del anexo que acompaña a dicha Resolución, resultando todas las personas aspirantes que presentaron solicitud de participación **provisionalmente excluidas** en el proceso selectivo, por no acreditar el requisito de la titulación correspondiente, esto es, el Título de Médico Especialista en Medicina Interna, atendiendo a la Base Sexta C) de las Bases de la Convocatoria. De igual manera, se otorgó un plazo de 3 días hábiles, del 17 al 19 de marzo de 2021, para la presentación de reclamaciones contra el citado motivo de exclusión.

TERCERO.- Finalizado el plazo otorgado para la presentación de reclamaciones frente al motivo de exclusión, esta Dirección Gerencia **no ha recibido reclamación** alguna de las personas aspirantes relacionadas en el Anexo que acompaña a la Resolución citada en el párrafo anterior, que permita subsanar su exclusión provisional.

Por lo expuesto y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 7 de 15.01.96), y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm. 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS n.º 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **desierta** la convocatoria para la constitución de Lista de Empleo Supletoria en la categoría de **FEA - MEDICINA INTERNA** convocada por Resolución N.º 585/2021, de 1 de marzo, de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/03/2021 - 09:48:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 999 / 2021 - Tomo: 5 - Libro: 159 - Fecha: 31/03/2021 10:43:08	Fecha: 31/03/2021 - 10:43:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h9J3907Wa3GMLEQpX3x3IKi0sbN0X5UP	 
El presente documento ha sido descargado el 31/03/2021 - 11:47:21	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iaBgnU34F6TE4S67mca750cYfxQ1hhi	 
---	--



F7 – RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DESIERTA (V1_23.12.20)

la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, **por falta de personas aspirantes admitidas definitivamente.**

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y en la página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En San Cristóbal de La Laguna,

LA DIRECTORA GERENTE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/03/2021 - 09:48:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 999 / 2021 - Tomo: 5 - Libro: 159 - Fecha: 31/03/2021 10:43:08	Fecha: 31/03/2021 - 10:43:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h9J3907Wa3GMLQpX3x3IKiosbn0X5UP	 
El presente documento ha sido descargado el 31/03/2021 - 11:47:21	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iaBgnU34F6TE4S67mca750cYfxQ1hhi	 
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2021 - 12:42:51	